

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.414/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 69/2014. Negociado: IR.
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Pilar María Ruiz Pavón
Contra: Fogasa y Todotyre SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
69/2014, a instancia de la parte actora doña Pilar María Ruiz Pa-
vón contra Fogasa y Todotyre SL, sobre Social Ordinario, se ha
dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Pilar María
Ruiz Pavón, contra la Empresa Todotyre SL, debo condenar y
condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma
de dos mil cuatrocientos ochenta y tres euros con trece céntimos
(2.483,13 €) en concepto de principal, más 248,31 € en concepto
de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el
FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites le-
galmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Todotyre SL,
actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su
publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la adverten-
cia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, sal-
vo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate
de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial,
Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.